



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

RESOLUCIÓN N°: 4481/2014.-  
CORRIENTES, 14 de octubre de 2014.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota presentada por el Secretario de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, en la cual solicita la designación de un representante titular y un suplente para integrar la Comisión Permanente del Código de Planeamiento Urbano;

Que a ese efecto se considera conveniente la propuesta efectuada por el señor Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas a la suscripta por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello;

LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DESIGNAR: en representación de esta Casa de Altos Estudios para integrar la Comisión Permanente del Código de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de la Corrientes en carácter de Miembro Titular al Dr. Arq. Miguel A. BARRETO y como Miembro Suplente a la Arq. Silvina LÓPEZ.

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-

Prof. María Delfina VEIRAVÉ  
RECTORA